Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 266/2020

Encarnación, 21 de diciembre de 2020

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Me dirijo a usted a fin de contestar el punto Nº 3 de la Nota de Observación DNC Nº 28717/2020 emitido en fecha 17 de diciembre del corriente, referente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 384.327**, la observación realizada hace referencia a que si con los párrafos antepenúltimo y penúltimo de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS" la convocante no se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes.

Al respecto cabe decir que la mayoría de las estaciones de servicios que operan en la ciudad de Encarnación cuentan con una estación de servicio dentro de las avenidas perimetrales de la Ciudad de Encarnación, ya que las Avenidas Perimetrales abarcan las siguientes: Avda. Bernardino Caballero, Avda. Coronel Luis Irrazábal; Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y Avda. Costanera.

Además todas las empresas proveedoras de combustibles que operan en la ciudad, cuentan con más de dos estaciones de servicios operando dentro de la ciudad de Encarnación, como así también cuentan con coberturas en las ciudades de Asunción y Ciudad del Este.

Que al momento de planificación del llamado esta Unidad ha estudiado minuciosamente dicho apartado encontrando que no limita a ningún oferente ya que la mayoría de las estaciones de servicios cumplen con dichos requisitos, por lo que solicitamos su consideración al respecto.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Gonzalo Manuel Miño Acosta
DIRECTOR DE LA U.O.C

UOC/GMA/SDG